COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 4.9.2024
COM(2024) 388 final

INFORME DE LA COMISIÓN

sobre el funcionamiento general de los controles oficiales realizados en los Estados miembros (2022) para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de alimentos y piensos y la normativa sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios

{SWD(2024) 208 final}

Índice

Resumen 4
Introducción 6

Parte 1
Controles oficiales efectuados por los países de la UE en 2022 9

1.1
Consideraciones generales 10

1.2
Informes anuales de los países de la UE 17

1.3
Organización y funcionamiento de los sistemas de control oficial 18

1.4
Medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento eficaz del PNCPA 20

1.4.1
Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento por parte de las empresas 21

1.4.2
Ejecución por parte de las autoridades nacionales 22

1.4.3
Medidas adoptadas para garantizar unos sistemas de control oficial eficientes 24

Parte 2
Controles de la Comisión efectuados en los países de la UE en 2022 26

2.1
Auditorías y controles 27

2.2
Recomendaciones 30

2.3
Aspectos destacados de los controles realizados por la Comisión en 2022 31

2.4
Seguimiento sistemático de las recomendaciones de las auditorías 35

2. 4.1
Auditorías generales de seguimiento 36

2.4.2
Ejecución 37
Conclusiones 38

Exención de responsabilidad

La Comisión Europea presenta este informe de conformidad con el artículo 114 del Reglamento (UE) 2017/625[1]. El presente informe tiene por objeto mejorar la disponibilidad pública de información sobre los controles oficiales efectuados por los países de la UE, así como sobre los controles de la Comisión a este respecto, en los ámbitos de la seguridad de los alimentos y los piensos, la salud animal y la sanidad vegetal, el bienestar de los animales, la agricultura ecológica y los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Solo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es competente para interpretar el Derecho de la Unión.

Nuestro objetivo es mantener esta información actualizada y que sea precisa. Trataremos de corregir los errores que se nos señalen.

El material utilizado para el presente informe:

- constituye información de carácter general y no aborda circunstancias específicas relativas a personas u organismos concretos;
- no es necesariamente exhaustivo, completo o exacto, ni está necesariamente actualizado; y
- lo han proporcionado, en parte, las autoridades nacionales de los países de la UE, y la Comisión no tiene ningún control sobre dicha información ni puede asumir ninguna responsabilidad a este respecto.

Algunos de los datos o de la información que figuran en este informe pueden haber sido creados o estructurados en ficheros o formatos que no estén exentos de errores.

[1] Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Resumen

El presente informe abarca el funcionamiento general de los controles oficiales de los países de la UE y las actividades de control de la Comisión en 2022. El objetivo de estos controles es garantizar un alto nivel de protección de la salud y de confianza en la cadena alimentaria, desde la granja hasta la mesa. Constituyen una forma importante de verificar que las empresas cumplen sus requisitos legales para que los consumidores de la UE puedan confiar en que los alimentos que consumen son seguros. También son esenciales para permitir el buen funcionamiento del comercio seguro de alimentos, animales y plantas, tanto en la UE como con terceros países.

Las autoridades nacionales son responsables de llevar a cabo controles oficiales. Si las empresas a lo largo de la cadena alimentaria no cumplen la legislación aplicable, las autoridades están obligadas a hacer cumplir los requisitos y asegurar que las empresas cumplan sus obligaciones.

En 2022, había 16,4 millones de empresas incluidas en el ámbito de los controles oficiales y las autoridades nacionales llevaron a cabo alrededor de 5 millones de controles oficiales a dichas empresas. Estos controles detectaron 1,2 millones de casos de incumplimiento, lo que condujo a la aplicación de algo más de 475 000 sanciones administrativas y 12 000 acciones jurídicas.

La Comisión verifica cómo los países de la UE llevan a cabo los controles oficiales y las actividades de ejecución.

Los controles de la Comisión muestran que, en general, las autoridades nacionales disponen de los sistemas necesarios para supervisar y garantizar que las empresas aplican los requisitos de la UE y para actuar cuando se produzcan problemas de incumplimiento. En algunos países de la UE, la Comisión detectó deficiencias en los sistemas de control oficial, lo cual es indicativo de que existe un margen de mejora. En estos casos, la Comisión envía recomendaciones a las autoridades nacionales.

La Comisión lleva a cabo un seguimiento sistemático de sus recomendaciones y, cuando lo considera necesario, utiliza otras herramientas de ejecución. Además, brinda apoyo a los países de la UE proporcionando asistencia técnica y formación a través de la iniciativa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» y de reuniones técnicas de redes de expertos.

Desde 2020, las autoridades nacionales han notificado los resultados de sus controles utilizando un formato electrónico armonizado. Sin embargo, por el

momento, no todos los países de la UE han podido presentar todos sus datos en el formato requerido.

Introducción

La UE tiene como objetivo alcanzar un nivel elevado de protección y de confianza en los ámbitos de la seguridad de los alimentos y los piensos, la salud animal y la sanidad vegetal, el bienestar animal, la agricultura ecológica y los regímenes de origen geográfico [denominación de origen protegida (DOP), indicación geográfica protegida (IGP), especialidad tradicional garantizada (ETG)]. Los ciudadanos de la UE esperan, con razón, normas estrictas en todos estos ámbitos.

La UE cuenta con un marco jurídico integral para garantizar controles uniformes a lo largo de la cadena alimentaria humana y animal, de la granja a la mesa, y un seguimiento adecuado, al tiempo que vela por un mercado interior y un comercio eficaces con los países terceros. A efectos del presente informe, las referencias a los países de la UE y los datos estadísticos incluyen al Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte[2].

Uno de los pilares de la política integrada de la UE en materia de seguridad alimentaria, de la granja a la mesa, es que todos los países de la UE deben disponer de un sistema eficaz de control oficial, basado en el Reglamento sobre controles oficiales[3]. El objetivo es verificar y, en caso de que sea necesario, velar por el cumplimiento por parte de las empresas de las normas de la UE a lo largo de toda la cadena alimentaria humana y animal. Los países de la UE deben elaborar planes nacionales de control plurianuales (PNCPA) que abarquen todos los ámbitos regulados por la legislación agroalimentaria de la UE.

La Comisión desempeña una labor importante en el marco general de control a escala de la UE[4] y lleva a cabo controles, entre los que se incluyen auditorías, en los

---

[2] De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Marco de Windsor (véase la Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023, DO L 102 de 17.4.2023, p. 87), en relación con el anexo 2 de dicho Marco.

[3] Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

[4] Artículo 116 del Reglamento (UE) 2017/625.

países de la UE para verificar que las autoridades nacionales cumplen sus obligaciones.

Los países de la UE deben presentar a la Comisión un informe anual[5] sobre la ejecución de sus controles oficiales en consonancia con sus PNCPA.

La Comisión elabora un informe[6] sobre el funcionamiento de los controles oficiales en los países de la UE, teniendo en cuenta:

- los informes anuales presentados por las autoridades nacionales sobre sus actividades de control; y
- el resultado de los controles de la Comisión realizados en los países de la UE.

El presente informe se refiere al año 2022 y consiste en una revisión de:

- los informes anuales de los países de la UE relativos a 2022;
- los controles de la Comisión realizados en los países de la UE en 2022; y
- las acciones de seguimiento y ejecución de la Comisión, así como el apoyo prestado a las autoridades nacionales.

Incluye una recopilación de los datos facilitados por las autoridades nacionales para 2022. Con el tiempo, estos datos permitirán detectar tendencias en los controles y problemas de incumplimiento.

Los gráficos que ilustran los controles oficiales nacionales se basan en los datos agregados de 2022 de los países de la UE.

Puesto que los requisitos de información han cambiado desde 2020, no todos los países de la UE pudieron proporcionar todos los datos para 2022 con el nivel de detalle que se requería. Esto limita la medida en que pueden compararse los gráficos, porque algunos países de la UE pueden haber facilitado datos combinados que no se han desglosado en las subcategorías requeridas.

El presente informe va acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión[7] que ofrece más detalles sobre los controles y auditorías llevados a cabo

---

5 Artículo 113, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/625.

6 Artículo 114 del Reglamento (UE) 2017/625.

7 Documento de trabajo de los servicios de la Comisión [SWD(2024) 208 final] que acompaña al «Informe de la Comisión sobre el funcionamiento general de los controles oficiales realizados en los Estados miembros (2022) para garantizar el cumplimiento de

por las autoridades nacionales y por la Comisión en los sectores de la cadena alimentaria que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre controles oficiales.

la legislación en materia de alimentos y piensos y la normativa sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios».

Parte 1

Controles oficiales efectuados por los países de la UE en 2022

1.1
Consideraciones generales

Los alimentos se producen y se distribuyen de la granja a nuestras mesas siguiendo diversas cadenas que abarcan una amplia gama de sectores y actividades empresariales[8].

En el cuadro 1 se presenta una visión general de los resultados de los controles oficiales realizados en los países de la UE en 2022.

Cuadro 1: Controles oficiales en 2022; cifras

Total de empresas de la cadena alimentaria	Controles oficiales realizados	Casos de incumplimiento detectados	Sanciones administrativas aplicadas	Acciones judiciales adoptadas
16 414 273	**5 010 943**	**1 205 443**	**476 160**	**12 182**

[8] Véase *Eurostat – key figures of the European food chain – 2022* [«Eurostat — cifras clave de la cadena alimentaria europea — 2022», documento en inglés] para consultar una selección de datos relativos a los sectores agrícola y pesquero de la UE y a la cadena «de la granja a la mesa» en general.

La figura 1 proporciona un desglose de estos controles oficiales realizados por los países de la UE a lo largo de la cadena alimentaria, de la granja a la mesa[9]. Muestra el número de operadores, de controles oficiales realizados, de casos de incumplimiento detectados y de sanciones administrativas aplicadas, desglosados según las distintas categorías de actividades en la cadena alimentaria[10].

El cuadro 2 muestra los cinco sectores principales de la cadena alimentaria, en cifras absolutas, con respecto al número de entidades, los controles oficiales realizados, los casos de incumplimiento detectados y las sanciones administrativas aplicadas. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe ofrece un desglose adicional de estas cifras en todos los ámbitos de la cadena alimentaria.

[9] Esta figura no incluye los controles relacionados con la sanidad vegetal (es decir, la expedición de pasaportes fitosanitarios y la aplicación de la marca NIMF 15 a los embalajes de madera para mostrar que han sido tratados para evitar la propagación de insectos, semillas y hongos), la comercialización de productos fitosanitarios y el uso sostenible de plaguicidas fuera de la agricultura.

[10] Las autoridades nacionales no tienen que notificar el número de entidades activas en el transporte de animales. Los datos solicitados para los controles oficiales y los casos de incumplimiento de mataderos y establecimientos de manipulación de caza pueden proporcionarse como número de canales o como peso, por lo que no puede utilizarse un total.

Figura 1: Controles oficiales efectuados por los países de la UE en 2022

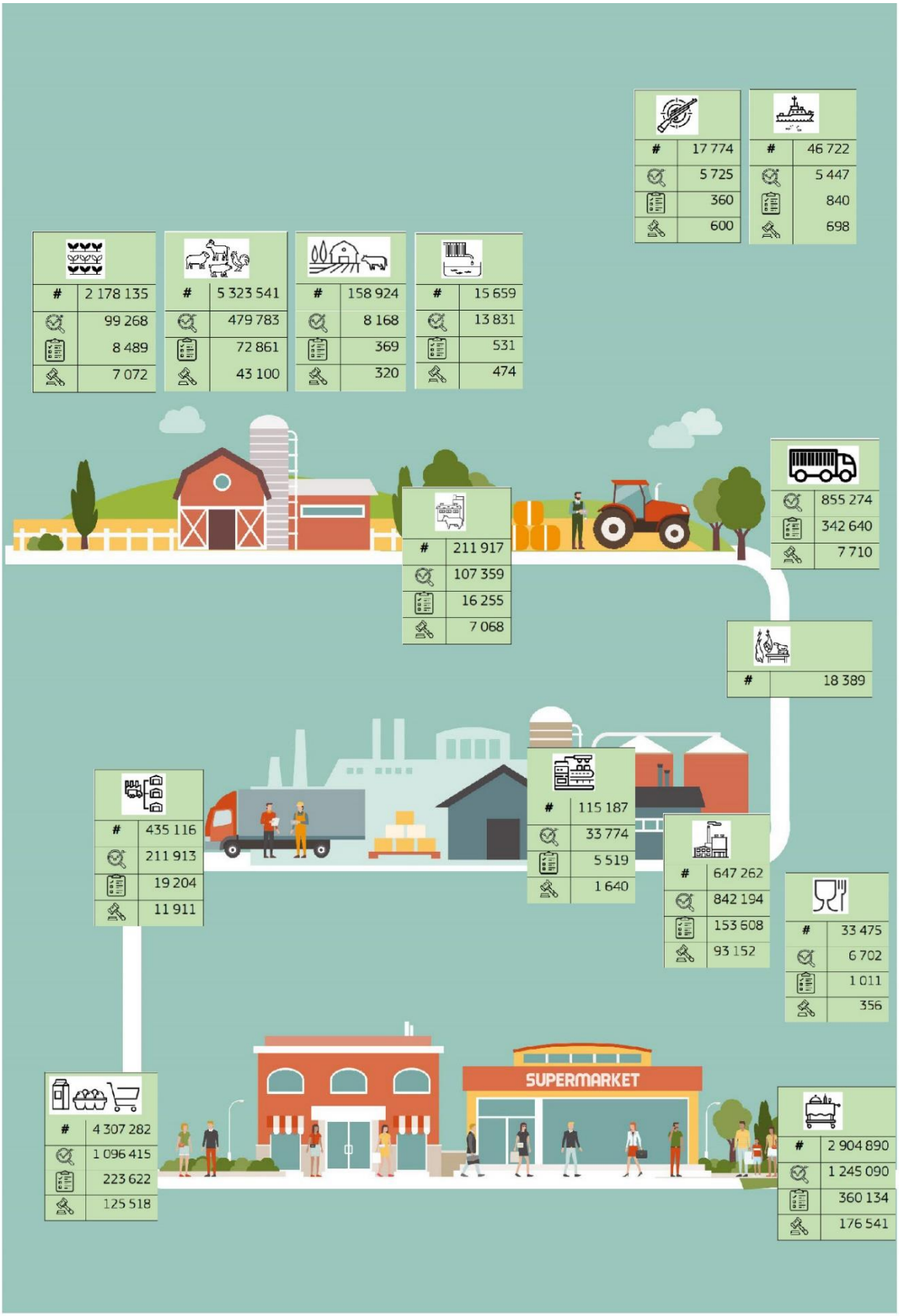

	Agricultura	#	Número de operadores
	Ganadería		Número de controles oficiales
	Agricultura y ganadería		Número de casos de incumplimiento
	Acuicultura		Número de sanciones administrativas
	Pesca		
	Caza		
	Piensos		
	Transporte de animales		
	Mataderos y manipulación de caza		
	Producción de alimentos		
	Transformación de subproductos animales		
	Distribución de alimentos		
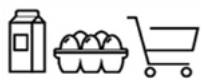	Comercio mayorista y minorista		
	Servicio de suministro de alimentos		
	Productores de materiales en contacto con alimentos		

Cuadro 2: Controles oficiales en 2022: los cinco sectores principales

Entidades

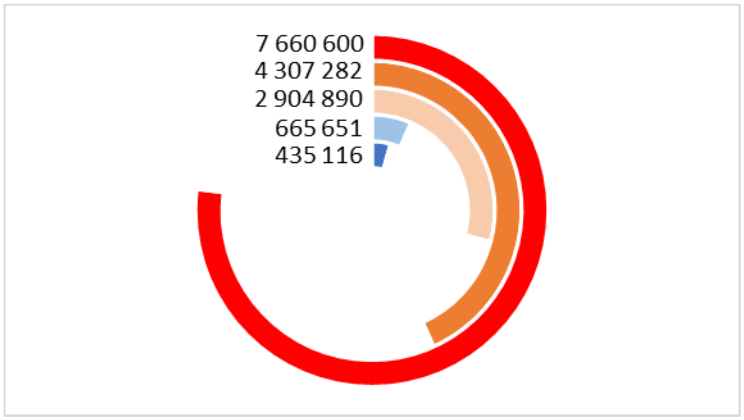

Agricultura y ganadería	7 660 600
Comercio al por mayor de alimentos	4 307 282
Servicio de suministro de alimentos	2 904 890
Producción de alimentos	665 651
Distribución de alimentos	453 116

Controles oficiales

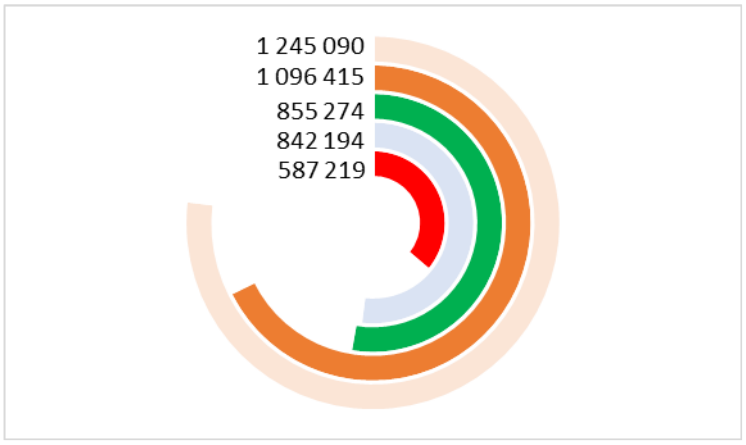

Servicio de suministro de alimentos	1 245 090
Comercio al por mayor de alimentos	1 096 415
Transporte de animales	855 274
Producción de alimentos	842 194
Agricultura y ganadería	587 219

Casos de incumplimiento

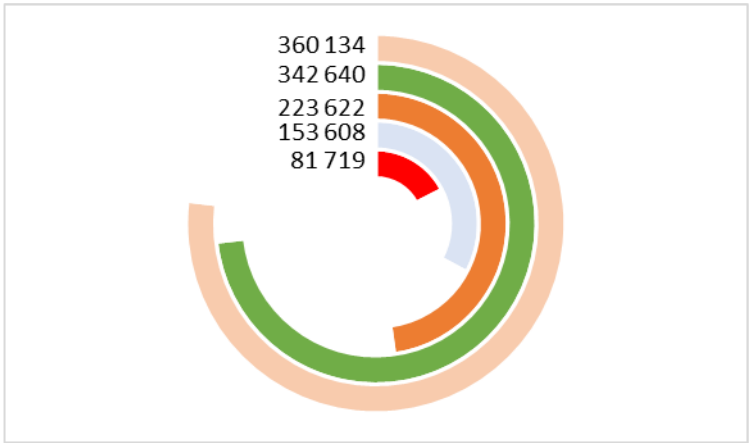

Servicio de suministro de alimentos	360 134
Transporte de animales	342 640
Comercio al por mayor de alimentos	223 622
Producción de alimentos	153 608
Agricultura y ganadería	81 719

Sanciones administrativas

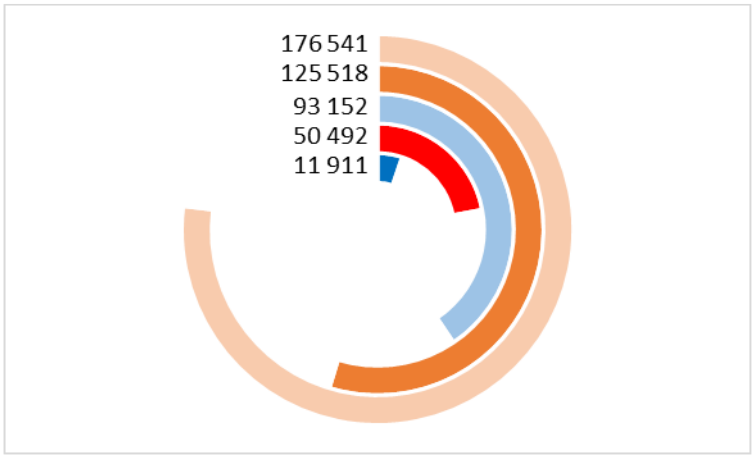

Servicio de suministro de alimentos	176 541
Comercio al por mayor de alimentos	125 518
Producción de alimentos	93 152
Agricultura y ganadería	50 492
Distribución de alimentos	11 911

1.2
Informes anuales de los países de la UE

Ha sido la tercera vez que las autoridades nacionales han utilizado el nuevo formato de presentación de informes, por lo que algunas de ellas seguían teniendo dificultades para compilar los datos en el formato requerido. Por ello, las comparaciones entre los datos presentados para 2020, 2021 y 2022 pueden no ser fiables. El cambio al nuevo formato también dificulta la comparación de los datos anteriores a 2020 con los datos posteriores a 2020. Por lo tanto, aún es demasiado pronto para comparar los datos a escala de la UE en términos interanuales.

Se invita a los países de la UE a que faciliten evaluaciones del nivel global de cumplimiento y eficacia del sistema de control. Sin embargo, las autoridades nacionales facilitaron, para 2022, menos información de la prevista en el documento de orientación[11].

Por lo que se refiere al bienestar animal en las explotaciones y durante el transporte, el Reglamento sobre controles oficiales establece que los informes anuales deben incluir un análisis de los incumplimientos más graves. Este análisis debe constituir la base de un plan de acción nacional para prevenir o reducir su incidencia en los próximos años[12]. En general, y al igual que en 2020 y 2021, las autoridades nacionales no facilitaron ni este análisis ni los planes de acción. Por tanto, a la Comisión le resulta imposible presentar el resumen necesario sobre bienestar animal.

Asimismo, las autoridades nacionales solo proporcionaron información muy limitada sobre los controles relativos a prácticas fraudulentas y engañosas.

[11] Comunicación de la Comisión relativa a un documento de orientación sobre cómo cumplimentar el modelo de formulario normalizado..

[12] Artículos 151, 152, 154, 156, 157 y 158 del Reglamento (UE) 2017/625.

1.3 Organización y funcionamiento de los sistemas de control oficial

Los países de la UE han establecido sistemas de control oficial para verificar que todas las empresas de la cadena alimentaria aplican el marco jurídico.

Los PNCPA de las autoridades nacionales describen cómo se establecen sus sistemas de control y detallan sus objetivos estratégicos.

Las orientaciones de la Comisión para cumplimentar los informes anuales invitan a las autoridades nacionales a:

- describir cualquier actualización de la organización de los sistemas de control oficial;
- incluir un cuadro con los resultados de los indicadores de rendimiento utilizados para medir los objetivos estratégicos; e
- incluir una declaración sobre el nivel general de cumplimiento y la eficacia de los sistemas de control oficial, basada en el análisis y la síntesis de los resultados de los sistemas de control, sus objetivos y sus indicadores de rendimiento.

Algunos países de la UE repiten la descripción de sus sistemas de control en el informe anual, información que ya está disponible en su PNCPA.

Las declaraciones sobre el nivel general de cumplimiento y la eficacia son en su mayoría muy limitadas. Las descripciones van desde algunas con un nivel satisfactorio hasta otras en las que se proporciona un porcentaje de las empresas sujetas a controles con (o sin) casos de incumplimiento.

Diez países de la UE incluyeron información sobre los objetivos y los resultados. Ocho de estos países facilitaron esta información en forma de una visión general de los resultados de sus indicadores. Estos indicadores se limitan a veces al número de controles oficiales realizados y las muestras tomadas.

Los informes de algunos países de la UE no contienen información procedente de todas las autoridades que participan en los controles oficiales a lo largo de la cadena alimentaria.

Cabe señalar algunas buenas prácticas:

- las autoridades letonas incluyeron un indicador sobre el rendimiento de los funcionarios;
- las autoridades belgas definen los barómetros sobre la base de los resultados obtenidos de los controles oficiales;
- las autoridades danesas utilizan el número de casos de enfermedades de origen alimentario causadas por salmonela y el número de retiradas.

Varios países de la UE declararon que el número de controles realizados aumentó de nuevo en comparación con años anteriores tras el levantamiento gradual de las medidas para contener la pandemia de COVID-19. Otros siguen informando de los efectos negativos de las medidas pandémicas en su capacidad para llevar a cabo completamente los controles que habían previsto.

Otros factores que tuvieron un impacto negativo en los programas de inspección señalados por las autoridades nacionales fueron la insuficiencia de recursos (de personal, financieros y de equipamiento), los continuos problemas de salud animal (por ejemplo, peste porcina africana y gripe aviar) y de sanidad vegetal, el *Brexit* y la guerra en Ucrania.

1.4
Medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento eficaz del PNCPA

El objetivo de los PNCPA es garantizar que los controles oficiales se lleven a cabo de manera que se basen en los riesgos y sean eficientes en toda la cadena agroalimentaria, de conformidad con el Reglamento sobre controles oficiales.

Cuando los controles oficiales detectan un caso de incumplimiento, las autoridades nacionales están obligadas a tomar medidas para garantizar que la empresa incumplidora rectifique el incumplimiento y evite así que vuelva a producirse[13].

Las autoridades nacionales también están obligadas a verificar la eficacia del sistema de control oficial y a adoptar las medidas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada[14].

[13] Artículo 138 del Reglamento (UE) 2017/625.

[14] Artículo 12, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2017/625.

1.4.1
Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento por parte de las empresas

La mayoría de los países de la UE (dieciocho) informaron sobre las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento por parte de las empresas. En el caso de seis de estos países, la información se limita a las opciones clásicas para hacer cumplir las normas, como advertencias, sanciones y acciones judiciales.

Los demás informes incluyen información sobre medidas como campañas de información pública, orientación y formación para las empresas, con vistas a ayudarlas a cumplir las normas de seguridad alimentaria.

A continuación se presentan algunos buenos ejemplos:

- las autoridades danesas utilizan herramientas y soluciones digitales, como un instrumento de gestión de riesgos para las empresas alimentarias y una herramienta para comprobar la temperatura de almacenamiento correcta;
- las autoridades húngaras informan sobre el primer impacto positivo del enfoque más consultivo adoptado, además de las medidas de ejecución;
- en Bélgica, las empresas certificadas con arreglo a las guías nacionales de autocontrol validadas pueden optar a tasas más bajas y a una menor frecuencia de los controles oficiales.

1.4.2
Ejecución por parte de las autoridades nacionales

Las autoridades nacionales deben implantar sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias[15].

Las autoridades nacionales utilizan diversos métodos de ejecución, desde advertencias verbales y escritas hasta la incautación y destrucción de mercancías y la retirada o restricción (temporales) de las autorizaciones a las empresas. Las multas administrativas se utilizan como medida disuasoria. Los procedimientos judiciales formales siguen siendo el último recurso.

El gráfico 1 muestra el número de sanciones administrativas aplicadas en los distintos sectores de la cadena alimentaria. El gráfico 2 ofrece un desglose por categorías y el gráfico 3 muestra el número de acciones judiciales emprendidas en cada categoría.

Gráfico 1: Sanciones administrativas en 2022 por sector empresarial

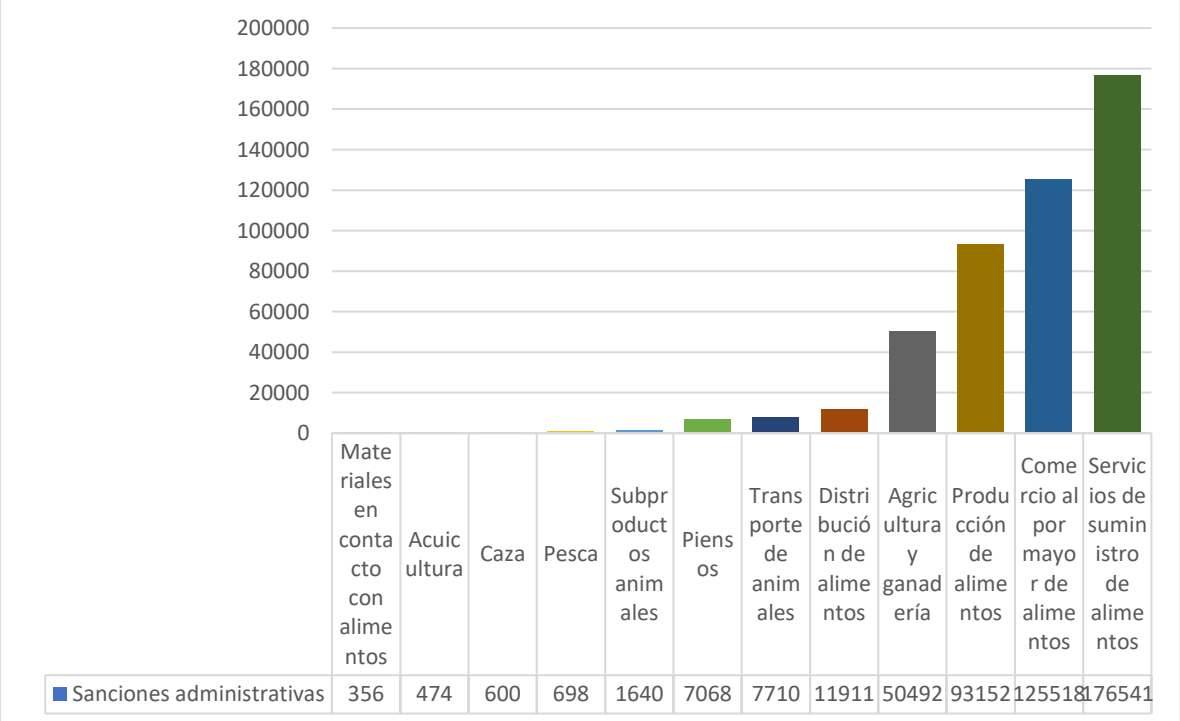

[15] Artículos 137, 138 y 139 del Reglamento (UE) 2017/625.

Gráfico 2: Sanciones administrativas en 2022 por categoría

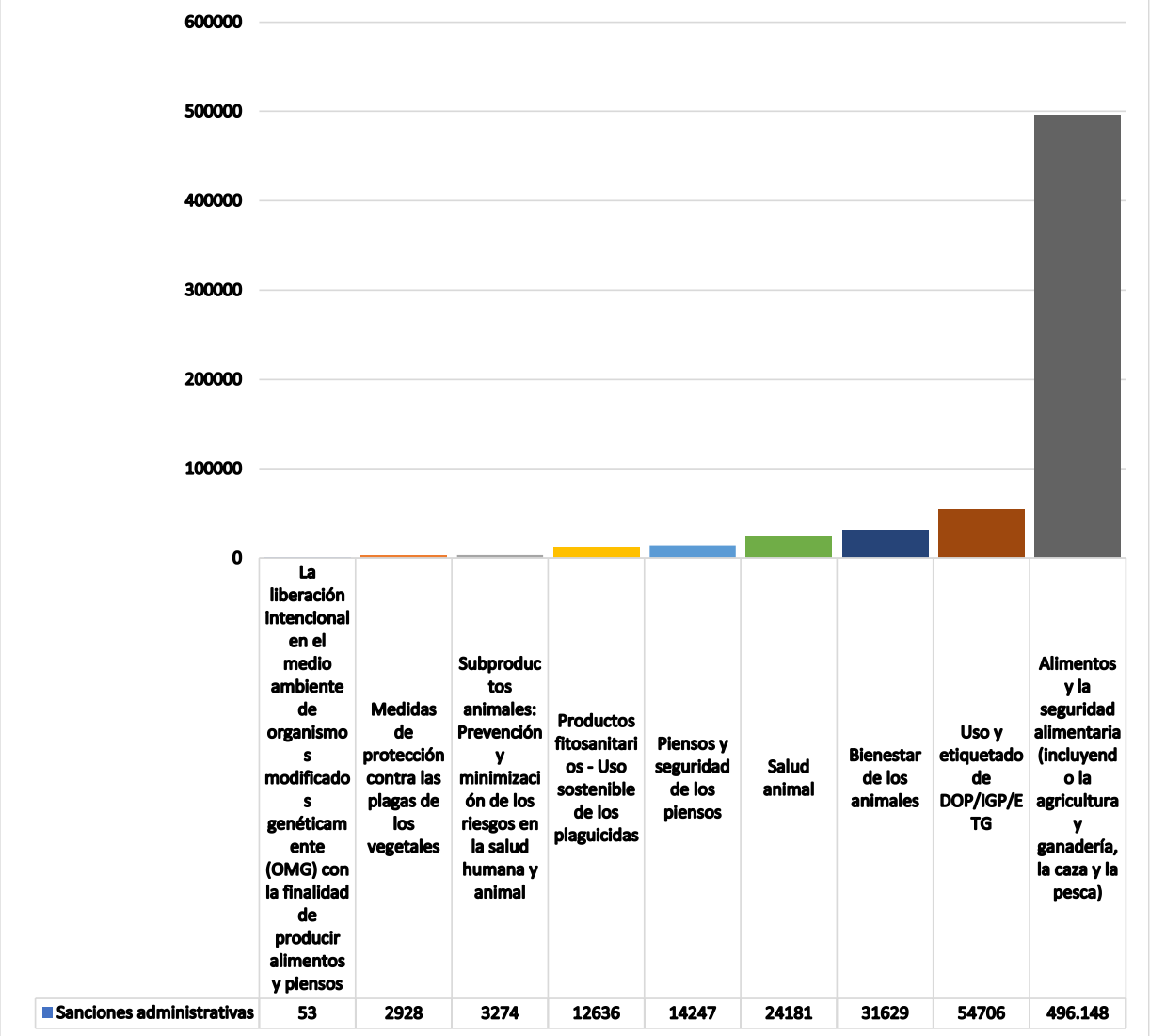

	La liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (OMG) con la finalidad de producir alimentos y piensos	Medidas de protección contra las plagas de los vegetales	Subproductos animales: Prevención y minimización de los riesgos en la salud humana y animal	Productos fitosanitarios - Uso sostenible de los plaguicidas	Piensos y seguridad de los piensos	Salud animal	Bienestar de los animales	Uso y etiquetado de DOP/IGP/ETG	Alimentos y la seguridad alimentaria (incluyendo la agricultura y ganadería, la caza y la pesca)
Sanciones administrativas	53	2928	3274	12636	14247	24181	31629	54706	496.148

Gráfico 3: Acciones judiciales emprendidas en 2022

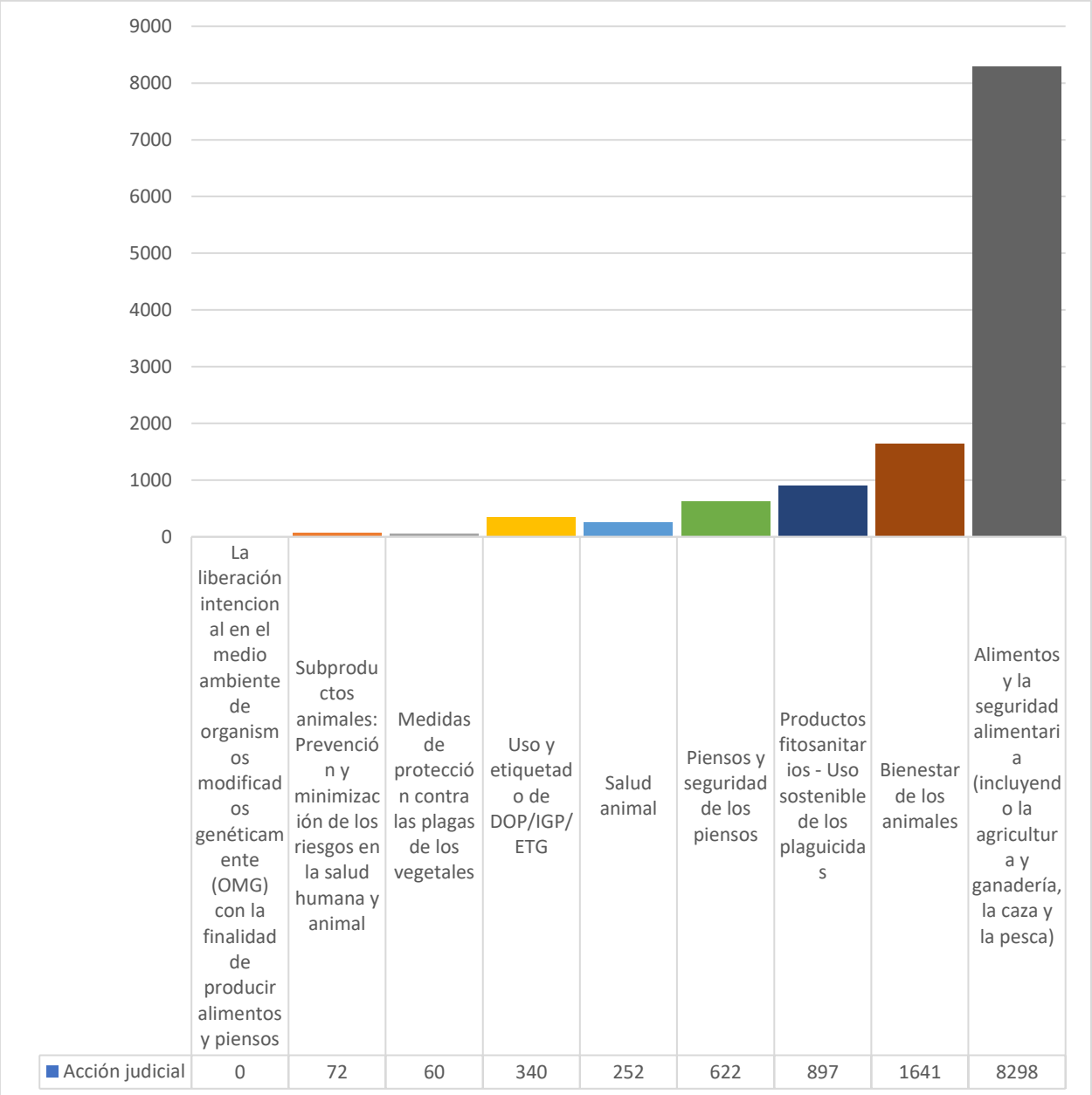

1.4.3
Medidas adoptadas para garantizar unos sistemas de control oficial eficientes

Las autoridades nacionales deben disponer de procedimientos y/o disposiciones para garantizar la eficacia y la adecuación de los controles oficiales. Para lograrlo deben disponer de (o tener acceso a):

- personal suficiente y con la cualificación y la experiencia adecuadas;
- instalaciones y equipos adecuados y en buen estado; y
- suficientes equipos de laboratorio de análisis, ensayo y diagnóstico.

Las autoridades nacionales deben llevar a cabo auditorías de sus propios sistemas de control (o encargarse de que se las auditen), así como poner en marcha procedimientos de verificación de los controles[16] para garantizar el cumplimiento y la eficacia de los sistemas de control. Esto incluye auditorías de cualquier entidad o persona en la que la autoridad nacional pueda haber delegado tareas.

La información sobre uno o varios de estos aspectos se incluye en veintidós informes anuales.

La información es bastante limitada en lo que se refiere a los cursos de formación impartidos al personal o cursados por este, así como a las auditorías y otros métodos de verificación utilizados para evaluar la eficacia de los sistemas de control oficial.

Con respecto a los recursos:

- Chequia notificó una falta de financiación para diagnósticos de laboratorio hacia finales de año, lo que dio lugar a un muestreo y un ensayo limitados;
- Bulgaria mencionó una tendencia a la baja en el número de funcionarios, junto con un aumento del número de empresas establecidas;
- Estonia declaró que la falta de expertos y la consiguiente duración de los plazos de evaluación de las sustancias activas fitosanitarias y los productos fitosanitarios siguen siendo un reto.

Ocho países de la UE notificaron cambios en sus PNCPA actuales. Los motivos aducidos para estos cambios fueron los siguientes:

[16] Artículos 6 y 12 del Reglamento (UE) 2017/625.

- cambios significativos en la estructura, la gestión o el funcionamiento de las autoridades competentes;
- nueva legislación;
- actualización anual de los objetivos.

Parte 2

Controles de la Comisión efectuados en los países de la UE en 2022

2.1
Auditorías y controles



El programa de auditoría y análisis de 2022[17] fue el segundo del plan plurianual 2021-2025. En 2022, empezamos a abordar varias de las prioridades establecidas en el plan plurianual. Entre ellas se incluyen:

- el bienestar animal de los terneros en los puestos de control durante el transporte dentro de la UE;
- el bienestar animal de los animales en los buques destinados al transporte de ganado;
- los pasaportes fitosanitarios utilizados durante el traslado de vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro de la UE.

En 2022 realizamos 120 controles en los sistemas de control oficial de los países de la UE. En el cuadro 3 se muestra un desglose del tipo de controles y de la metodología utilizada.

Cuadro 3: Tipos de control y metodología, 2022

Tipo de auditoría	Completamente a distancia	Parcialmente a distancia	*In situ*
Auditoría	7	60	3
Análisis documental	27		
Estudio de investigación	4	1	9
Seguimiento general	4	3	2

[17] Los programas de trabajo se publican en el sitio web de la Comisión.

La figura 2 muestra la cobertura geográfica de estos controles. El gráfico 4 muestra el número de auditorías realizadas por categoría de control.

Figura 2: Cobertura de los controles de la Comisión en 2022

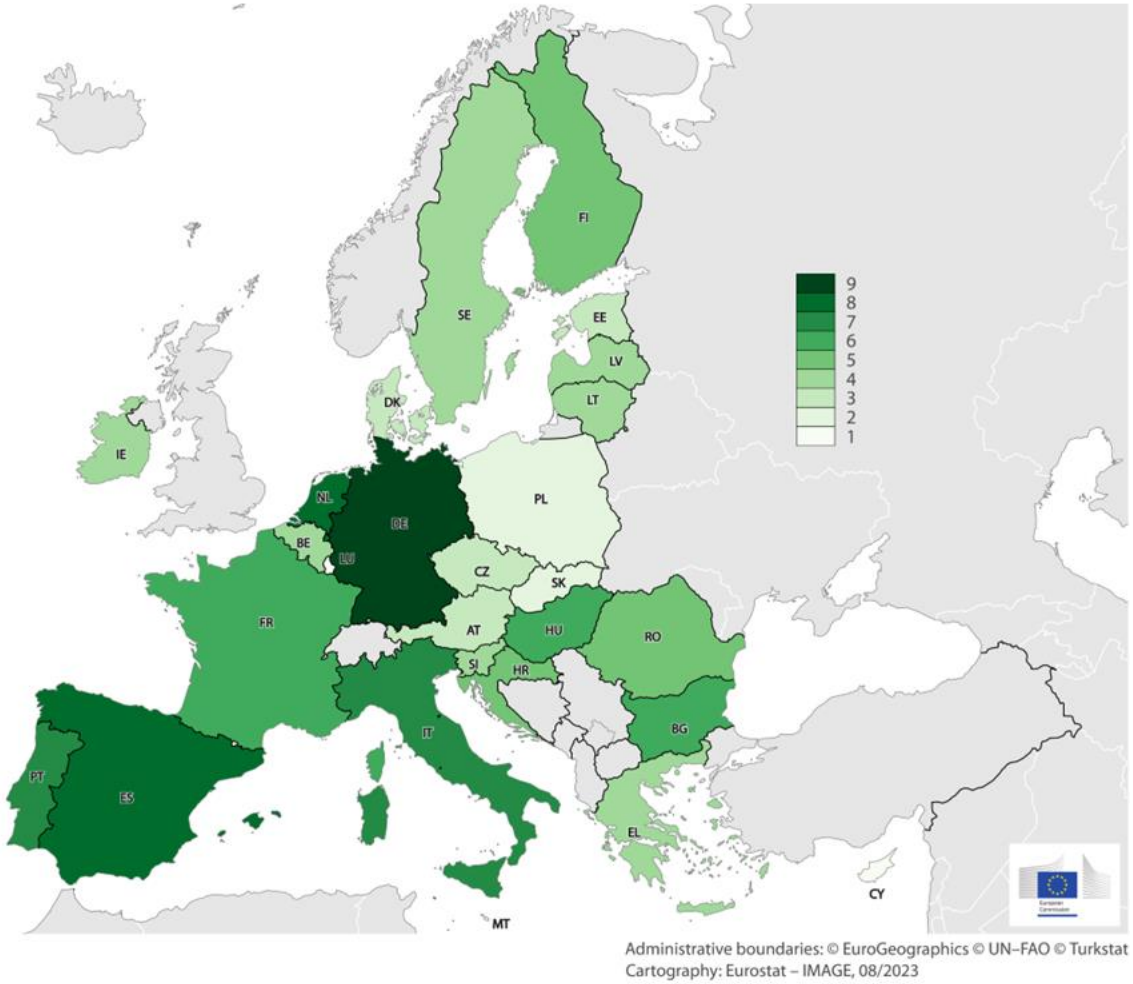

Gráfico 4: Controles efectuados por categoría, 2022

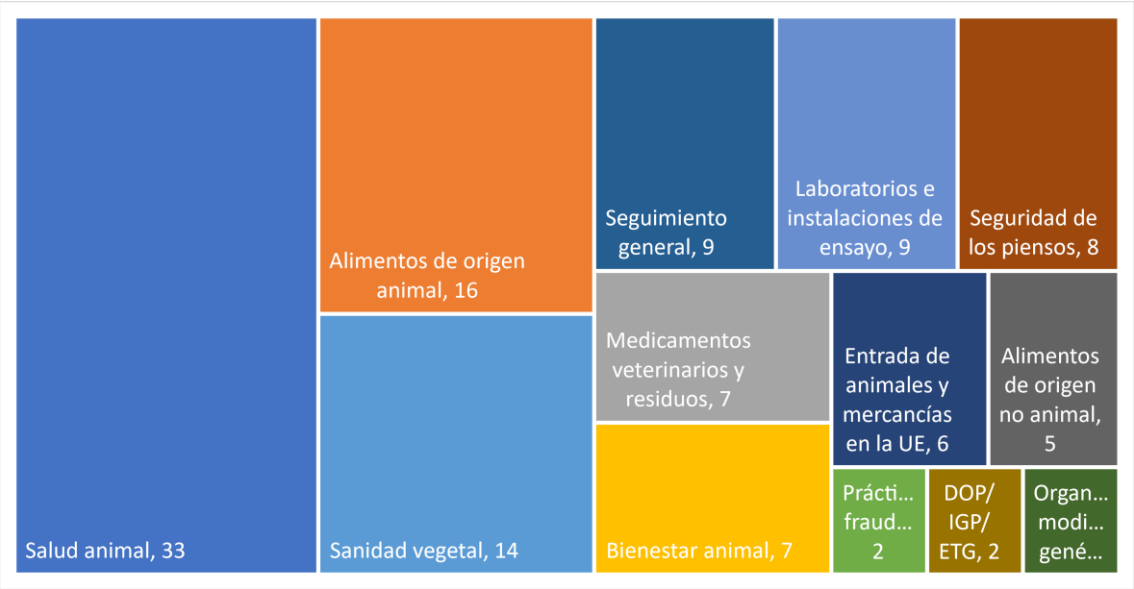

2.2 Recomendaciones

Los controles realizados en 2022 llevaron a la formulación de un total de 363 recomendaciones a los países de la UE. En el gráfico 3 se ofrece una visión general de estas recomendaciones por sector. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe ofrece un desglose adicional de las cifras correspondientes a los distintos ámbitos auditados.

Gráfico 5: Recomendaciones formuladas en 2022 por sectores

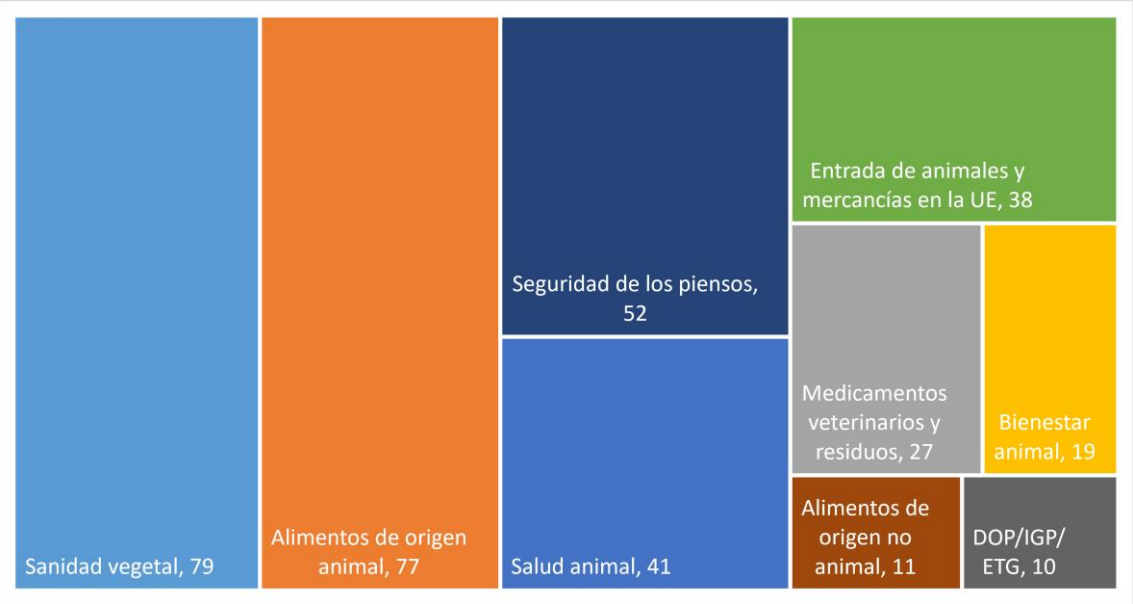

2.3
Aspectos destacados de los controles realizados por la Comisión en 2022

Alimentos

Las auditorías en el sector **pesquero** detectaron problemas en el registro de buques pesqueros pequeños, los controles de los lugares de desembarque y las operaciones conexas, y observaron además una falta de controles de los buques que desembarcan en otros países de la UE. El uso de métodos alternativos de control de histamina podría socavar la fiabilidad o la validez de los resultados de los ensayos.

En el sector **cárnico**, ampliamos el alcance de nuestras auditorías a los mataderos de cerdos, ovinos y aves de corral, además del ganado bovino. Se detectaron deficiencias en la formación y supervisión de los veterinarios oficiales y en la eficacia de los controles en mataderos de pequeña capacidad.

Se observaron insuficiencias comunes en el sector **lácteo** en la aplicación de los procedimientos de los operadores relativos a las pruebas de la leche cruda y a la verificación del tratamiento térmico.

Las auditorías sobre **alimentos de origen no animal** pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar el registro de los productores primarios en la realización de controles oficiales basados en el riesgo.

OMG

Llevamos a cabo dos estudios de investigación para recopilar información sobre la aplicación de controles y disposiciones sobre organismos y productos, incluidos los alimentos y piensos que los contengan, obtenidos mediante nuevas técnicas genómicas[18]. El objetivo era también determinar las buenas prácticas y los obstáculos o dificultades comunes encontrados a la hora de aplicar estos controles.

[18] La legislación de la UE sobre OMG se adoptó en 2001 y 2003. Las nuevas técnicas genómicas son técnicas que han surgido o se han desarrollado desde 2001.

Piensos

Nuestras auditorías pusieron de manifiesto ámbitos de mejora en la evaluación de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control de los operadores, en la aplicación de protocolos de muestreo adecuados y en los controles oficiales del etiquetado.

Salud animal

Nuestros controles de las medidas adoptadas para contener la propagación de la **fiebre porcina africana** pusieron de manifiesto dificultades en relación con la detección precoz de la enfermedad, la bioseguridad y los controles de los desplazamientos desde zonas restringidas.

En cuanto a las medidas adoptadas en relación con la **gripe aviar altamente patógena**, había margen para reforzar los planes de contingencia y la preparación en los ámbitos de las investigaciones epidemiológicas y los mecanismos de despoblación.

Los resultados de nuestros controles para evaluar la aplicación efectiva de los programas de erradicación de la **rabia** indican que, en general, la ejecución del programa está avanzando de acuerdo con los objetivos.

Subproductos de origen animal

Los ámbitos de mejora observados incluyen los controles de los subproductos de origen animal generados en el sector alimentario, la evaluación del análisis de peligros del operador y los sistemas de puntos críticos de control, y las verificaciones de la validación de las plantas de transformación.

Bienestar de los animales

El resultado de un proyecto en el que se examinan los sistemas de gestión de la calidad para el bienestar animal y el uso de indicadores se resumió en un informe general. El proyecto llegó a la conclusión de que es necesario contar con indicadores de uso universal para medir el estado o los cambios en el **bienestar animal en las explotaciones**.

En cuanto al **bienestar de los animales durante el transporte**, hemos iniciado nuevos proyectos sobre el transporte de terneros destetados en viajes largos y el transporte de animales a países no pertenecientes a la UE en buques marítimos.

Sanidad vegetal

Nuestras auditorías sobre las medidas adoptadas para contener la propagación de *Xylella fastidiosa* identificaron los obstáculos que retrasan la aplicación de las medidas de erradicación necesarias, especialmente en las primeras fases de los controles de brotes.

Una nueva serie de auditorías ayudó a las autoridades nacionales a adaptar sus sistemas de control para cumplir los nuevos requisitos en materia de pasaportes fitosanitarios.

Productos fitosanitarios

Nuestras auditorías y series de formación se centraron en los controles oficiales de la comercialización y el uso de productos fitosanitarios, el uso sostenible de plaguicidas, la gestión integrada de plagas y los equipos de aplicación de plaguicidas.

Producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

Dado que la nueva legislación ecológica de la UE solo lleva en vigor desde principios de 2022 y teniendo en cuenta el tiempo necesario para la transición a los nuevos requisitos, en 2022 no se llevaron a cabo auditorías en los países de la UE.

Denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas

Una auditoría sobre la evaluación del sistema de control oficial establecido para las DOP e IGP en el sector vitivinícola ha puesto de manifiesto la existencia de lagunas en la comprobación del cumplimiento de todos los aspectos cubiertos por el pliego de condiciones durante la realización de los controles a los productores.

Prácticas fraudulentas y engañosas

El proyecto sobre las disposiciones establecidas por los países de la UE para luchar contra el fraude en la cadena agroalimentaria se concluyó y sus resultados se publicaron en un informe general. Además, la Comisión publicó un informe técnico para ayudar a los Estados miembros a cumplir los requisitos legales de la UE en este ámbito.

Entrada de animales y mercancías en la UE

Los resultados de las auditorías confirmaron que, en general, los países de la UE siguen mejorando sus sistemas y aplicando controles en este ámbito.

Residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales en los animales y los productos de origen animal

Los resultados de las evaluaciones de los planes nacionales de seguimiento de residuos y de las ocho auditorías realizadas pusieron de manifiesto el cumplimiento de las normas.

«Una sola salud»

Los resultados de las evaluaciones de los planes nacionales sobre resistencia a los antimicrobianos se resumieron en un informe general. Las conclusiones de este proyecto deberían ayudar a los países de la UE a identificar y desarrollar sinergias en el contexto del enfoque «Una sola salud». También debería ayudarles a detectar posibles lagunas y a reforzar sus planes existentes.

2.4
Seguimiento sistemático de las recomendaciones de las auditorías

2. 4.1
Auditorías generales de seguimiento

Basándonos en nuestro ciclo trienal de auditorías, realizamos nueve auditorías generales de seguimiento en 2022.

Cuadro 4: Auditorías generales de seguimiento en 2022

Auditorías generales de seguimiento:	

La revisión sistemática de las medidas adoptadas por los Estados miembros para abordar las recomendaciones de las auditorías siguió resultando eficaz para abordar la mayoría de los problemas detectados. Los resultados de las auditorías generales de seguimiento se han publicado en los perfiles de los países.

A finales de diciembre de 2022, las autoridades nacionales habían adoptado medidas correctivas o se habían comprometido satisfactoriamente a subsanar la mayoría de las deficiencias detectadas dentro de unos plazos aceptables. Sobre la base de un indicador móvil trienal, se habían adoptado compromisos de medidas correctivas para el 93 % de las recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas en el trienio 2018-2020.

Seguimos supervisando todas las recomendaciones abiertas mediante la realización de auditorías generales de seguimiento.

2.4.2
Ejecución



En 2022, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra el Reino Unido por no cumplir partes importantes del Marco de Windsor. La finalidad de este procedimiento de infracción es restablecer el cumplimiento del Marco por parte del Reino Unido en varios ámbitos clave, con el objetivo último de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos de la Unión[19].



En 2022, la Comisión no remitió ningún caso al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en los ámbitos sujetos a los controles oficiales cubiertos por este informe.

[19] Comunicado de prensa de 15 de junio de 2022.

Conclusiones

Las autoridades nacionales siguieron cumpliendo en 2022 su función de supervisar y verificar que las empresas a lo largo de la cadena alimentaria cumplen los requisitos aplicables de la UE y adoptaron medidas de ejecución cuando no fue así.

Las restricciones impuestas debido a la pandemia de COVID-19 (aunque volviendo gradualmente a la normalidad en 2022), los niveles de personal y las limitaciones de recursos se mencionaron como razones por las que las autoridades nacionales no pudieron ejecutar completamente sus programas previstos.

Las autoridades nacionales tienen que completar los trabajos de adaptación de sus sistemas de datos internos para poder gestionar datos completos y coherentes en el formato requerido. La Comisión ha publicado orientaciones para completar el informe anual; siguiendo las orientaciones, debería mejorar la comparabilidad de los datos facilitados para 2023 y años posteriores.

Los informes anuales también mejorarían cuando las autoridades nacionales incluyan declaraciones sobre el nivel general de cumplimiento, la eficacia global de sus sistemas de control oficial y su idoneidad para alcanzar los objetivos del Reglamento sobre controles oficiales[20].

Por lo que respecta a los controles oficiales del bienestar animal, los futuros informes anuales deben proporcionar un mejor análisis de los principales casos de incumplimiento y de los planes de acción nacionales para evitar que se repitan.

Los resultados de los controles oficiales llevados a cabo por los países de la UE y de los controles realizados por la Comisión a las autoridades nacionales muestran que se cuenta con sistemas de control y que estos proporcionan niveles de cumplimiento compatibles con los requisitos de seguridad de los alimentos y los piensos y con un mercado interior de la UE saludable. No obstante, los controles de la Comisión detectaron deficiencias y un mayor margen de mejora.

El seguimiento sistemático por parte de la Comisión de las recomendaciones de las auditorías revela que, por lo general, las autoridades nacionales adoptan las medidas correctivas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

En colaboración con las autoridades nacionales, la Comisión sigue apoyando la mejora continua de los sistemas de control oficial a través de redes de expertos

[20] Reglamento (UE) 2017/625.

nacionales y de la iniciativa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria».